

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO

VARIEDADES VEGETALES, NUEVAS RAZAS PECUARIAS ¹

Son organismos vivos cuyas características han sido cambiadas, usando técnicas de ingeniería genética, para introducir genes que proceden de otras especies.

Se refiere a las variedades vegetales cuando sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, y se les hubiese asignado una denominación que constituya su designación genérica. En el Modelo de Medición de Grupos se entiende por tales, la creación de una nueva variedad mediante la aplicación de conocimientos científicos al mejoramiento heredable de las plantas⁶⁵ y se considera como requerimiento de existencia el certificado de obtentor de variedad vegetal expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Tabla 1. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de variedades vegetales.

SUB-TIPO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Variedad vegetal	Nombre de la variedad, autor, fecha, tipo de ciclo (corto o largo) y estado de la solicitud, en proceso u obtenida.	VV_A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores. Ventas. Informe de ventas expedido por el ICA.	10
		VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores.	8

¹ Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2018

Variedad vegetal	Nombre de la variedad, autor, fecha, tipo de ciclo (corto o largo) y estado de la solicitud, en proceso u obtenida.	VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.	5
		VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Proceso de solicitud. Publicación en la gaceta del ICA, Constancia expedida por el ICA que indique en qué etapa del proceso se encuentra la solicitud.	2,5
		VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores. Ventas. Informe de ventas expedido por el ICA.	5
		VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores.	4
		VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	2,5
		VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	1
Nueva raza animal	Nombre de la nueva raza, autor, fecha, estado de la solicitud, en proceso u obtenida. Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB) expedido por el ICA para animales modificados genéticamente	VA_A	Los mismos requerimientos de existencia	10

<p>Poblacion es mejoradas de razas pecuarias</p>	<p>Nombre de la raza mejorada, fecha de obtención del certificado, lugar, número o consecutivo del Ministerio de Agricultura; Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura; y Soporte con Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.</p>	<p>VA_B</p>	<p>Los mismos requerimientos de existencia</p>	<p>5</p>
---	---	-------------	--	----------

GUÍA DE REVISIÓN

A continuación se sugiere un proceso de verificación de la “Variedad Vegetal” para la Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTel de 2018.

Tabla 2. Criterio de verificación variedad vegetal

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)	
Esta información debe aparecer en el registro de la variedad vegetal, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Número de la variedad vegetal	
b. Nombre de la variedad vegetal	
c. Titular(es) de la variedad vegetal	
d. Fecha de obtención de la variedad vegetal	
e. Es una variedad vegetal de ciclo corto	
f. Es una variedad vegetal de ciclo largo	
g. Es una variedad vegetal con registro de solicitud de obtentor	
h. Es una variedad vegetal inscrita en el Registro Nacional de Variedades Vegetales en el ICA	
i. Presenta la inscripción ante el RNVV	
j. Presenta certificado de obtentor de variedad vegetal, con el acto administrativo y diploma expedido por el ICA	
k. Presenta el número del registro del certificado de obtentor de la variedad vegetal	
l. Presenta la publicación en la gaceta de variedades vegetales protegidas	
m. Presenta la inscripción en el registro nacional de cultivadores del ICA	

n. Presenta el certificado de calidad de bioseguridad expedido por el ICA	
o. Fecha de obtención del registro de la variedad vegetal	
p. Presenta el contrato de explotación o licenciamiento, número del contrato, NIT y nombre de la empresa, expedido por la empresa.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del ICA que emitió el registro nacional de la variedad o el certificado de obtentor y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

Tabla 3. Criterio de verificación nueva raza animal

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)	
Esta información debe aparecer en el registro de la nueva raza animal, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Número de la nueva raza animal	
b. Nombre de la nueva raza animal	
c. Titular(es) de la nueva raza animal	
d. Fecha de obtención de la nueva raza animal	
e. Presenta el número del registro del certificado de calidad de Bioseguridad expedido por el ICA	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del ICA que emitió el registro de la variedad, y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

Tabla 4. Criterio de verificación poblaciones mejoradas de razas pecuarias

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Verificación de la información (Criterios de existencia y calidad)	
Esta información debe aparecer en el registro de Poblaciones mejoradas de razas pecuarias, no necesariamente en el orden que se muestra a continuación, y deben haber sido diligenciado en los campos respectivos en el aplicativo CvLAC.	
a. Nombre de la raza mejorada	
b. Número de la nueva raza animal	
c. Número o consecutivo del certificado del Ministerio de Agricultura	
d. Lugar de obtención de la nueva raza animal	
e. Fecha de obtención de la nueva raza animal	
f. Adjuntar Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura.	

g. Adjuntar Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.	
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del Ministerio de Agricultura que emitió el registro y el Catálogo y la Evaluación y Estimadores, que debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	

CRITERIO DE VERIFICACION	CUMPLE O NO CUMPLE
Para que este producto sea aceptado, es necesario verificar el documento oficial del ICA que emitió el registro de la variedad, y debe estar adjunto en los documentos anexos en el aplicativo CvLAC.	